



000166

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 07-2017-CUO

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del jueves 7 de diciembre del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sede institucional ubicada en la Av. Paso de los Andes Nº 970, Pueblo Libre, Lima, (Sala de Reuniones del Rectorado) los miembros del Consejo Universitario: Dr. Ernesto Cavassa Canessa SJ, Rector; Dr. Aldo Alejandro Vásquez Ríos, Vicerrector Académico y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Rafael Fernández Hart SJ, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Dr. Edwin Vásquez Gherzi SJ, Director del Medio Universitario; Dr. Joseph Dager Alva, Director de la Escuela de Posgrado; Mg. Ricardo Falla Carrillo, Director (e) del Programa de Humanidades; Ing. Fernando Villarán de la Puente, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; CPC Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Lic. Juan Carlos Díaz Lara, representante de los docentes; Srta. Ximena Solorzano Salleres, representante de los alumnos; y el abogado Bernardo Enrique Durán Padrós, en su condición de Secretario General.

No participó en la sesión la Dra. Birgit Weiler Meiss, Directora de Investigación, quien tenía compromisos asumidos con anticipación.

Agenda:

- I. Informe del Rector
- II. Modificación del Reglamento de Convalidaciones
[REDACTED]
- IV. Convocatoria a sesión extraordinaria
- V. Modificación del Reglamento de Grados y Títulos
- VI. Vacantes a la Escuela de Posgrado
- VII. Convocatoria a concurso de incorporación docente
- VIII. Conformación de los jurados para el proceso de incorporación docente
- IX. Procedimiento para revisar el cuadro de docentes ordinarios
[REDACTED]
- XI. Presupuesto 2018 de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya
- XII. Comité Electoral 2018
- XIII. Solicitud del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar licenciatura en Filosofía y Educación con especialidad en Filosofía y Ciencias Histórico Sociales
- XIV. Solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de otorgar licenciatura en Ciencia Política
- XV. Propuesta del Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas sobre el programa de titulación para bachilleres en educación
- XVI. Propuesta del Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas para modificar el Reglamento Académico en cuanto al plagio
- XVII. Licencia por maternidad de Isabel Berganza Setien, Directora de la Escuela Profesional de Derecho
- XVIII. Encargatura de las direcciones de las escuelas profesionales de Periodismo y de Administración
[REDACTED]
- XX. Calendario 2018 del Consejo Universitario
- XXI. Modificación del Reglamento de Registro de Agrupaciones Estudiantiles
- XXII. Propuesta de modificación del Reglamento del COES
- XXIII. Lectura y aprobación del Acta

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. INFORME DEL RECTOR:

El Rector inició la sesión informando sobre la aparición de varias publicaciones de la Universidad y felicitando a los autores y editores. Estas son:





000167

1.1 Revista Sílex N°7 dedicado al tema de "Humanismo y Modernidad: Perspectivas del Perú Republicano desde el siglo XXI". Es el primer número que se publica luego de la indexación de la revista. Se presentará el viernes 8 de diciembre, en la Feria del Libro.

1.2 Francisco, migrantes y refugiados: Una publicación de las 5 universidades que promueven el concurso "Tendiendo Puentes". Contiene los ensayos premiados (12 en total), 5 de ellos de alumnos de la UARM. Se presentó en la PUCP el mes de noviembre.

1.3 Entre el IDEHPUCP y la Ruiz de Montoya hemos publicado el libro: "Bagua: Entendiendo al Derecho en un contexto culturalmente complejo". El libro está publicado en la página de la Ruiz.

II. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVALIDACIONES

El Vicerrector Académico recordó que por Resolución N° 001-2012-UARM-R del 9 de enero del 2012, se aprobó el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Sin embargo, este Reglamento no contempla los casos de los estudiantes que provienen de institutos superiores con que la Universidad ha suscrito Convenio, como es los casos del TECSUP y de CENFOTUR, por lo que propuso la inclusión de un artículo adicional al reglamento.

Realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1: Se acordó por unanimidad incluir al Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, aprobado por Resolución Rectoral N° 001-2012-UARM-R el siguiente Artículo, el mismo que entrará en vigencia el 7 de diciembre de 2017:

"ARTÍCULO 20°: CONVALIDACIONES EN EL MARCO DE CONVENIOS CON INSTITUTOS SUPERIORES

En aplicación del artículo 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad Antonio Ruiz de Montoya reconocerá los cursos de los estudiantes provenientes de Institutos Superiores con los que mantenga convenio, pudiendo hacer convalidaciones directas entre cursos individualmente considerados o entre grupos de cursos de origen por grupos de cursos de destino, siempre que en su número no excedan de tres por grupo y que los créditos u horas asignadas sean equivalentes entre tales grupos, así como sus contenidos y/o competencias, conjuntamente considerados.

En las convalidaciones de cursos por convenios, podrá admitirse cursos de origen con creditaje menor al del curso de destino, siempre que la diferencia no exceda el 25% de los créditos de este último, cuando se haya constatado la similitud de contenidos y competencias.

Para efectos de las convalidaciones a las que se refiere el párrafo precedente, podrá conformarse Comisiones de Convalidaciones Ad hoc de la respectiva especialidad, las que aprobarán las equivalencias respectivas".



[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]



000168

[REDACTED]

IV. CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicitó la convocatoria a una sesión extraordinaria para el 19 de diciembre de 2017, con la finalidad de poder resolver las solicitudes de egresados de la Escuela de Ingeniería Industrial que están solicitando la expedición de sus grados académicos de bachiller, así como aquellos puntos que no alcancen a ser vistos en la sesión de hoy, por el gran número de temas que se encuentran en la Agenda.

ACUERDO N° 3: Se acordó por unanimidad convocar a sesión extraordinaria para el martes 19 de diciembre de 2017, a partir de las 11:00 horas.

V. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS:

El Secretario General recordó que en la Sesión anterior se hizo la presentación de la propuesta de modificación del Reglamento de Grados y Títulos, y que desde esa fecha, se han recogido las recomendaciones que han hecho llegar el Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas, el representante de los Docentes y la Escuela de Posgrado.

El Rector, en vista de las recomendaciones recibidas, propuso la conformación de una Comisión que formule la versión final del Reglamento.

ACUERDO N° 4: Se acordó por unanimidad la conformación de una Comisión revisora del Reglamento de Grados y Títulos, la que estará integrada por:

- Rafael Fernández Hart SJ, quien la presidirá
- Enrique Durán Padrós, quien actuará como Secretario
- Joseph Dager Alva
- Juan Carlos Díaz Lara.

La Comisión deberá presentar su informe para la primera sesión ordinaria del 2018.

VI. VACANTES A LA ESCUELA DE POSGRADO:

El Director de la Escuela de Posgrado presentó la propuesta de vacantes para el año 2018, la que ha sido aprobada previamente por el Consejo de la mencionada Escuela. Agregó que es urgente aprobar, ya que es un requisito que viene solicitando la SUNEDU, el cuadro de vacantes que además debe ser subido a nuestro portal electrónico. Culminada la presentación y el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 5: Se aprobó por unanimidad el Cuadro de Vacantes 2018 para el Concurso de Admisión a las maestrías que se imparten en la Escuela de Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz Montoya, el que en Anexo N° 2 forma parte de la presente Acta.



[Handwritten signature]



000169

VII. CONVOCATORIA A CONCURSO DE INCORPORACIÓN DOCENTE

El Vicerrector Académico recordó que por el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 071-2016-UARM-R se estableció que los procesos de evaluación, incorporación, ratificación y promoción de docentes de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya se realicen en el primer trimestre; por lo que propuso que se convoque a concurso de incorporación, tomando en base las propuestas presentadas por los Consejos de Facultad y por el Programa de Humanidades

Que, realizado el debate correspondiente y en vista de las propuestas hechas llegar por el Programa de Humanidades y por los Decanos de las tres facultades, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 6: Se aprobó por unanimidad convocar al proceso de incorporación docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, el que se realizará en el primer trimestre del 2018, en el que se abrirán las siguientes plazas:

- 6.1 Cuatro plazas del Departamento Académico de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas, en la categoría de docentes auxiliares, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Diseño y gestión de proyectos
 - Fundamentos de Pedagogía
 - Seminario de Autores contemporáneos
 - Teoría de los Grupos
- 6.2 Cuatro plazas del Departamento Académico de Ciencias Sociales, en la categoría de docentes auxiliares, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Democracia, ciudadanía e interculturalidad
 - Geografía del Turismo
 - Metodología de la Investigación Jurídica I
 - Técnicas de Valoración Ambiental
- 6.3 Cuatro plazas del Departamento Académico de Ingeniería, Gestión y Matemática, en la categoría de docentes auxiliares, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Diseño de Plantas Industriales
 - Estudio de Factibilidad
 - Introducción a la creatividad
 - Investigación de operaciones II
- 6.4 Tres plazas del Departamento Académico de Humanidades, en la categoría de docentes auxiliares, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Historia del Perú Prehispánico y Virreinal
 - Historia del Mundo Moderno y Contemporáneo
 - Metodología del Trabajo Intelectual



VIII. CONFORMACIÓN DE LOS JURADOS PARA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DOCENTE

El Vicerrector Académico, en vista del Acuerdo adoptado en el punto anterior por el que se convocó a concurso de incorporación docente, propuso la conformación de los respectivos Jurados Calificadores.

Realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7: Se acordó por unanimidad conformar los Jurados Calificadores del Concurso de Incorporación Docente, de acuerdo al siguiente detalle:

7.1 Jurado para el Departamento Académico de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas:

Miembros Titulares:

- Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ; quien presidirá.
- César Escajadillo Saldías, quien actuará como Secretario.
- Antonio Pérez Valerga.

Miembros Suplentes:

- Franklin Cornejo Urbina
- Roberto Alves de Araujo



000170

7.2 Jurado para el Departamento Académico de Ciencias Sociales:

Miembros Titulares:

- Aldo Alejandro Vásquez Ríos; quien presidirá
- Rocío del Carmen Lombardi Valle, quien actuará como Secretaria
- Bernardo Enrique Durán Padrós.

Miembros Suplentes:

- Edwin Renato Vásquez Ghersi
- Eduardo Ernesto Vega Luna

7.3 Jurado Calificador del Concurso de Incorporación docente para el Departamento Académico de Ingeniería, Gestión y Matemática:

Miembros Titulares:

- Fernando Gonzalo Villarán de la Puente, quien lo presidirá
- Carlos Enrique Vargas Trujillo, quien actuará como Secretario
- Jorge Arturo Salinas Seminario

Miembros Suplentes:

- Norman Estuardo Reyes Morales
- Juan Carlos Wu García

7.4 Jurado Calificador del Concurso de Incorporación docente para el Departamento Académico de Humanidades:

Miembros Titulares:

- Ricardo Lenin Alfredo Falla Carrillo, quien lo presidirá
- Milagros Janette Lucero Quispe, quien actuará como Secretaria
- Joseph Elías Dager Alva.

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Díaz Lara
- Sandra Gabriella Pinasco Espinosa



IX. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL CUADRO DE DOCENTES ORDINARIOS

El Vicerrector Académico recordó que desde el 2004 se han incorporado a la Universidad más de sesenta (60) docentes ordinarios, de los cuales, aproximadamente el tercio de ellos no está trabajando en la Universidad por varios semestres. Por ello, propuso aprobar un mecanismo para actualizar el cuadro de docentes ordinarios.

La propuesta del Vicerrector fue respaldada por todos los Consejeros, por lo que se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 8. Se acordó por unanimidad encargar al Secretario General de la Universidad el preparar un Informe legal sobre, la identificación de estos docentes así como que elabore una hoja de ruta a seguir, con la finalidad de actualizar el cuadro docente. El Informe se deberá presentar en la próxima sesión del Consejo Universitario.

[Redacted area]



000171

[REDACTED]

ue
[REDACTED]



1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]



000172

[REDACTED]

E

[REDACTED]



[REDACTED]

XI. PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

Juan Carlos Wu, Director General de Administración, presentó la propuesta del Presupuesto 2018 de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, la que de aprobarse por el Consejo Universitario, se debe remitir a la Asamblea General de la Asociación Promotora para su aprobación definitiva por dicha instancia. Luego de revisado la propuesta presentada por el Mg. Juan Carlos Wu, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo.

ACUERDO N° 10: Se acordó por unanimidad remitir a la Asamblea General de la Asociación Promotora de la Universidad, la propuesta del Presupuesto Institucional 2018.



000173

XII. COMITÉ ELECTORAL 2018

El Secretario General presentó al Consejo Universitario el informe del Comité Electoral sobre los resultados de las elecciones realizadas el 16 de noviembre del 2017 para elegir a los representantes de los docentes ordinarios y estudiantes ante el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad con que cuenta la Universidad; habiendo resultado elegidos los siguientes docentes y estudiantes:

Representantes ante el Consejo Universitario:

Docentes	Rocío Lombardi Valle	(titular)
	Raschid Juan Carlos Rabi Hirata	(acesitario)

Representante ante Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas

Estudiante:	Louis Fox Liang Chung Canal	(titular)
	Noemí Cristina Galdós Loaiza	(acesitaria)

Representante ante Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión

Estudiante:	Jeremyc Alexander Quiroz Panaspaico	(titular)
	Hans Alexis Fuchs Chávez	(acesitario)

Además, en el informe se aprecia que no se presentó candidatos de docentes ante ninguno de los tres Consejos de Facultad; ni candidatos de los estudiantes ante el Consejo Universitario ni ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales; por lo que el Comité Electoral propuso al Consejo Universitario convocar a elecciones para elegir durante el 2018 a dichos representantes.

El Consejo Universitario decidió que la fecha de elecciones complementarias para elegir a los representantes que faltan sería el 26 de abril del 2018, previa comunicación al Comité Electoral, quien deberá dirigir el proceso mencionado.

ACUERDO N° 11: Aprobar los resultados detallados en el Informe del Comité Electoral obtenidos en el proceso electoral 2017

ACUERDO N° 12: Aprobar la convocatoria a elecciones complementarias a realizarse el jueves 26 de abril de 2018, para elegir a los representantes de los docentes ante los Consejos de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Ciencias Sociales; e Ingeniería y Gestión; así como a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario y ante los Consejos de Facultad de Ciencias Sociales e Ingeniería Industrial.

XIII. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS HISTORICO SOCIALES

El Secretario General informó que recibió la propuesta del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar la licenciatura en Filosofía a dos bachilleres y la licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Ciencias Histórico Sociales a una bachiller.

El 19 de mayo de 2017 el bachiller Julio Cesar HURTADO PAREJA sustentó su tesis denominada *“La corrupción como forma de injusticia cotidiana: Un enfoque ético filosófico”* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con el calificativo de Muy Bien.

El 6 de noviembre de 2017, el bachiller Jean Christian EGOAVIL RIOS sustentó su tesis denominada *“La haecceitas: Última realidad formal en la individuación de las substancias”* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con el calificativo de Sobresaliente.





000174

El 23 de octubre de 2017, la bachiller Sonia MAQUERA CHOQUEMOROCO sustentó su tesis denominada "*Estrategias didácticas y su influencia en el desarrollo de las capacidades de pensamiento crítico en los estudiantes de quinto de secundaria Fe y Alegría 05*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con el calificativo de Bien.

Luego de la revisión de las tesis sustentadas por los bachilleres Hurtado Pareja, Egoavil Rios y Maquera Choquemoroco, el Consejo adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 13: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciado en Filosofía a Julio Cesar HURTADO PAREJA.

ACUERDO N° 14: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciado en Filosofía a Jean Christian EGOAVIL RIOS.

ACUERDO N° 15: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciada en Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Ciencias Histórico Sociales a Sonia MAQUERA CHOQUEMOROCO.

XIV. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

El Secretario General informó que recibió la propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de otorgar la licenciatura en Ciencia Política a una bachiller.

El 2 de octubre de 2017, la bachiller Maria Luisa MATUTE NOVOA sustentó su tesis denominada "*Funcionamiento y Desarrollo del Plan Nacional de Igualdad de Género en el Tema de Transversalización dentro del Ministerio de Justicia del 2012 al 2014*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con el calificativo de Muy Bien.

Luego de la revisión de la tesis sustentada por la bachiller Matute Novoa, el Consejo adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 16: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Licenciada Ciencia Política a Maria Luisa MATUTE NOVOA.

XV. PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS SOBRE EL PROGRAMA DE TITULACIÓN PARA BACHILLERES EN EDUCACIÓN

El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas presentó al Consejo Universitario la Propuesta de un Programa de Titulación para Bachilleres en Educación. El programa está diseñado para bachilleres que habiendo obtenido el grado académico hace más de tres años no han podido realizar la tesis para obtener el título profesional.

El Secretario General informó que en la Resolución del Consejo Directivo N° 018-2017-SUNEDU/CD que otorga el Licenciamiento a la Universidad no contempla esta modalidad de obtención de título profesional; por ello se sugiere hacer la consulta a este Órgano Público antes de poner en marcha el Programa antes mencionado.

ACUERDO N° 17: Se acordó por unanimidad que el Secretario General en coordinación con la Jefa de la Oficina de Central de Calidad y Acreditación realizarían la consulta a la SUNEDU para el futuro debate del Programa.

XVI. PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO ACADÉMICO EN CUANTO AL PLAGIO

El Decano de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas informó al Consejo Universitario que se ha detectado un aumento considerable de casos de plagios en la Universidad, tanto en pregrado como en posgrado.





000175

En consecuencia propuso modificar el artículo 112° del Reglamento Académico, el cual considera al plagio como falta grave y consecuente separación, para lo que se pretende incluirlos en el artículo 109, con la finalidad de aplicarle la sanción de amonestación escrita y no la de separación temporal o definitiva. Sin embargo, recordó que una de las causales de separación temporal es el recibir tres amonestaciones escritas. El Rector propuso crear una comisión integrada por diversas personas involucradas con el tema que se encarguen de la revisión de los artículos del Reglamento antes mencionados y los modos más adecuados de evitar que aumente y se generalice esta mala práctica.

Además, se mencionó que sería útil la adquisición o alquiler del Programa TURNIT que se utiliza para la revisión de textos y trabajos donde se indica el porcentaje de plagio que existe en estos.

ACUERDO N° 19: Se acordó por unanimidad la creación de una comisión para la modificación del Reglamento y proceso sobre los casos de plagio, la que tendrá que tener un avance para Marzo del 2018. La Comisión estará integrada por: Edwin Vásquez, Rafael Fernández, Ricardo Falla y Ximena Solórzano.

XVII. LICENCIA POR MATERNIDAD DE ISABEL BERGANZA SETIEN, DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El Secretario General indicó que la Dra. Isabel Berganza Setién se encuentra en estado de gestación, por lo que ha solicitado licencia con goce de haber y posterior uso de sus vacaciones a partir del 30 de marzo de 2018.

La Resolución Legislativa 30312, promulgada el 21 de marzo de 2015, se aprobó el "Convenio N° 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la maternidad, 2000", el cual establece, en su artículo cuarto, que toda mujer a la que se aplique el presente Convenio tendrá derecho, a una licencia de maternidad de una duración de al menos catorce semanas;

El artículo 1° de la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante, determina que es derecho de la trabajadora gestante gozar de 98 días naturales.

El artículo 8° del Decreto Supremo N° 005-2011-TR establece que la madre trabajadora podrá iniciar parcial o totalmente el disfrute vacacional a partir del día siguiente de vencido el descanso postnatal o su extensión, siempre y cuando previamente lo hubiera comunicado por escrito al empleador con una anticipación no menor de quince (15) días naturales al inicio del goce vacacional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales propuso al Rector la contratación de la abogada Analí Gabriela Briceño Pihuaycho para que se desempeñe como Directora de la Escuela Profesional de Derecho.

Culminado la exposición y el debate correspondiente, se adoptó el acuerdo correspondiente

ACUERDO N° 20: Se aprobó por unanimidad encargar a la abogada Analí Gabriela Briceño Pihuaycho la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya del 8 de enero al 7 de mayo de 2018, y mientras dure la licencia con goce de haber por la causal de gravidez y el posterior disfrute vacacional solicitado por la Dra. Isabel Berganza Setién, el que se iniciará a partir del día siguiente de vencido el descanso postnatal.

XVIII. ENCARGATURA DE LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE PERIODISMO Y DE ADMINISTRACIÓN

El Secretario General recordó que por Acuerdos Nos. 12 y 13 adoptados por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 006-2014 realizada el 11 de diciembre de 2014, se encargó a partir del 1° de enero de 2015, al Dr. Franklin Martín Cornejo Urbina la Dirección de la Escuela Profesional de Periodismo, y al Mg. Roberto Alves de Araujo la Dirección de la Escuela Profesional de Administración.





000176

Agregó que el Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya establece en su Artículo 83° que las escuelas profesionales están dirigidas por un docente ordinario con doctorado. Por excepción, se puede encargar esta función a otro académico ordinario o contratado de la Universidad. El encargo no puede extenderse de tres años. Por consiguiente, el encargo realizado a ambos docentes vencerá el 31 de diciembre de 2017;

Que, el Vicerrector Académico recordó que ambos Directores ya se encontraban, al frente de las Escuelas Profesionales de Periodismo y Administración, por más de 6 años, como se aprecia en las Resoluciones Rectorales 060-2011-UARM-R y 083-2014-UARM-R.

Los Decanos de las Facultades de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas y de Ingeniería y Gestión informaron que se encuentran evaluando las propuestas de quienes podrían asumir los cargos, sin tomar aún una decisión definitiva. Por ello, propusieron que se prorrogue, en forma excepcional, las encargaturas hasta el 31 de marzo de 2018, fecha donde los Decanos de las Facultades deben haber concretado la decisión y elección de candidatos a ocupar las Direcciones.

Concluido el debate, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO 21: Se acordó por unanimidad encargar al Dr. Franklin Martin Cornejo la Dirección de la Escuela Profesional de Periodismo hasta el 31 de marzo del 2018 o hasta que el Consejo Universitario designe al nuevo Director de la EP de Periodismo.

ACUERDO 22: Se acordó por unanimidad encargar al Mg. Roberto Alves de Araujo la Dirección de la Escuela Profesional de Administración hasta el 31 de marzo del 2018 o hasta que el Consejo Universitario designe al nuevo Director de la EP de Administración.

[REDACTED]

XX. CALENDARIO 2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Secretario General propuso que el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Universitario para el 2018, proponiendo que las sesiones se realicen los martes por la tarde, propuesta que fue aprobada.

ACUERDO N° 24: Se acordó por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias 2018 del Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

SESIÓN	FECHA
01	Martes 20 de marzo
02	Martes 24 abril
03	Martes 3 de julio
04	Martes 4 de setiembre
05	Martes 6 de noviembre
06	Martes 11 de diciembre

Nota: Las sesiones serán desde las 15: 00 horas hasta las 17 horas





000177

XXI. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGISTRO DE AGRUPACIONES ESTUDIANTILES:

El Rector invitó a la sesión al Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, Raschid Rabí Hirata, quien informó que ha trabajado con un grupo de estudiantes, la propuesta de modificación del Reglamento del Registro de las Agrupaciones. Agregó que a la fecha se han inscrito sólo tres agrupaciones estudiantiles, por lo que se propuso reducir el número de integrantes de las agrupaciones, los que pasarán de 10 a 7; que su organización sea de acuerdo a las coordinaciones que se realicen con la OBE y que ellos establezcan su proceso de elección. También propusieron que para ser el representante de la agrupación se baje el rendimiento académico, el que pasaría de aceptable a aprobatoria.

ACUERDO N° 24: Se acordó por unanimidad que los Consejeros evaluarán la propuesta de modificación del Reglamento, propuesta que se votará en la primera sesión ordinaria del 2018.

XXII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COES

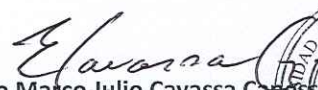
El Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, Raschid Rabí Hirata, presentó también la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Estudiantes. Informó que la propuesta la trabajó con el Consejo Directivo del COES y con los representantes de carrera.


ACUERDO N° 25: Se acordó por unanimidad que los Consejeros evaluarán la propuesta de modificación del Reglamento del COES, propuesta que se votará en la primera sesión ordinaria del 2018.

XXIII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Siendo las 15:00 horas del 7 de diciembre de 2017, se levantó la sesión.


Dr. Ernesto Marco Julio Cavassa Carranza
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

